



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No. DE 02/2018
 NOMBRE DE AUDITORIA: 04
 NUMERO OBSERVACION: 293
 MONTO FISCALIZABLE: 293
 MONTO FISCALIZADO: N/A
 MONTO POR ACLARAR: 14.9
 MONTO POR RECUPERAR: MR
 RIESGO:

ENTE: CICESE
 UNIDAD AUDITADA DIRECCION GENERAL

SECTOR: CONACYT
 CLAVE DE PROG Y DESCRIP. 370 FIDEICOMISO.
 AUDITORIA:

OBSERVACION

HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS NO ACORDES CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DEL FIDEICOMISO 061012-2.

Se verificó por medio de las facturas presentadas como soporte de las pólizas de diario, que los honorarios cobrados por la fiduciaria durante el ejercicio de 2017 que fueron cargados al patrimonio del Fideicomiso en los estados de cuenta bancarios de cada mes correspondieran con el importe de honorarios de la Fiduciaria de \$20,000.00 pesos mensuales, establecida en la cláusula décimo sexta inciso a) del Contrato modificado del Fideicomiso No. 061012-2, determinando diferencias como se muestra en la siguiente tabla:

HONORARIOS 2017	Póliza de Diario	Factura	Fecha	Importe Factura S/IVA	Cláusula Décimo sexta inciso a) del tercer convenio modificatorio del Fideicomiso No. 061012-2 Importe \$20,000.00	Diferencia Importe de factura vs la cantidad de honorarios establecida sin IVA	Cargo por concepto de honorarios de la Fiduciaria en el Estado de Cuenta Bancario c/IVA
Enero	1	130000015	02/01/2017	20444.57	20000.00	444.57	23,715.82
Febrero	2	130001893	02/02/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Marzo	14	130004062	02/03/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Abril	19	130006735	03/04/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Mayo	29	130008911	02/05/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Junio	36	130011633	02/06/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Julio	42	130014413	03/07/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Agosto	52	130016760	02/08/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Septiembre	56	130019036	04/09/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74

Correctiva:
 La Subdirección de Recursos Financieros deberá realizar las gestiones necesarias para la recuperación de los Honorarios pagados a la Fiduciaria ya sea por medio de reembolso o ajuste en el siguiente cobro de honorarios y presentar a este Órgano Interno de Control la evidencia del importe recuperado.

Preventiva:
 La Subdirección de Recursos Financieros deberá fortalecer su sistema de control interno elaborando procedimientos o mecanismos de control que garanticen en lo sucesivo el cumplimiento de la normatividad en lo referente a la renovación de la clave de registro del Fideicomiso en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

FIRMA:

NOMBRE: M.I. Ramón Gerardo Padilla Chávez.

CARGO: Subdirector de Recursos Financieros

FECHA COMPROMISO: 14-Sept-18

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL G.

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO

TITULAR DEL OIC

JEFE DE GRUPO Y AUDITOR



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CÉDULA DE OBSERVACIONES.

HOJA No. _____ DE _____
 NUMERO DE AUDITORIA: _____
 NUMERO OBSERVACION: 04
 MONTO FISCALIZABLE: 293
 MONTO FISCALIZADO: 293
 MONTO POR ACTUAR: N/A
 MONTO POR RECUPERAR: 14.9
 RIESGO: MIR

ENTE: CICESE

UNIDAD AUDITADA DIRECCIÓN GENERAL

SECTOR: CONACYT

CLAVE DE PROG Y DESCRIP. 370 FIDEICOMISO.
 AUDITORIA:

Octubre	63	130021175	02/10/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Noviembre	73	130023846	03/11/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
Diciembre	75	130026471	04/12/2017	21131.67	20000.00	1131.67	24,512.74
			SUBTOTALES	252,892.94	240,000.00	12,892.94	293,355.96
			IVA 16%	40,462.87	38,400.00	2,063.02	
			TOTALES	293,355.81	278,400.00	14,955.96	293,355.96

El importe total de la diferencia pagada asciende a la cantidad de \$14,955.96 pesos M.N., por lo que por medio del oficio No. 11/101/03/0069/2018 se solicitó al área auditada nos proporcionara el oficio en el cual la Fiduciaria informó que actualizaría sus honorarios en la misma proporción en que se incrementa el Índice Nacional de precios al consumidor para el ejercicio 2017, respondiendo por medio del oficio no. 42 el enlace de la Auditoría M.A. Oscar Leonel Rodríguez Quiñones, que no recibieron ninguna notificación para CICESE por parte de la Fiduciaria. Como se establece en el inciso e) segundo párrafo de la cláusula décimo sexta del referido convenio modificatorio que dice que el Fiduciario informara por escrito previo a la actualización anual de sus honorarios.

Causa: Omisión del servidor público responsable de recibir las facturas de la Fiduciaria, de verificar si el importe de cobro de honorarios es el comprometido en el contrato o convenio.

Efecto: Incumplimiento a la Normatividad que derivan en observaciones y posibles procedimientos preventivos y de responsabilidades.

Sustento Legal: Cláusula décimo sexta inciso a) tercer convenio modificatorio del contrato del Fideicomiso.

FIRMA:

NOMBRE: DR. Silvio Guido Lorenzo Marinone Moschetto.
CARGO: Director General y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso.

LIC. LUZ AURORA VILLARREAL G.
 TITULAR DEL OIC

C. P. MAGDA ELVIA ZAMORA LOZANO
 JEFE DE GRUPO Y AUDITOR